



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9979

Viernes 21 de Abril de 2006

Edición de 25 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2006 - Dto. Nº 343, 364 y 365** ..... 2

#### RESOLUCION

Secretaría de Pesca

**Año 2006 - Res. Nº 129** ..... 2-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

**Año 2006 - Res. Nº 29** ..... 4

Ministerio de Coordinación de Gabinete

**Año 2006 - Res. Nº 25 a 29, V-39 y V-75** ..... 4-5

Ministerio de la Familia y Promoción Social

**Año 2006 - Res. Nº IV-61** ..... 5

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

**Año 2006 - Res. Nº II-68** ..... 5

Secretaría de Salud

**Año 2006 - Res. Nº XXI-97 a XXI-99, XXI-101, XXI-107 a XXI-111** ..... 5-7

Secretaría de Cultura

**Año 2006 - Res. Nº XVII-06** ..... 7

Organismo Provincial de Turismo

**Año 2006 - Res. Nº XXIV-18** ..... 7

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete

y Administración de Vialidad Provincial

**Año 2006 - Res. Conj. Nº V-76 y XV-13** ..... 8

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Secretaría de  
Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

**Año 2006 - Res. Conj. Nº V-77 y XII-33, V-78 y XII-34** ..... 8

Corporación de Fomento del Chubut

y Ministerio de Coordinación de Gabinete

**Año 2006 - Res. Conj. Nº XIX-18 y V-74** ..... 8

Ministerio de la Familia y Promoción Social y Secretaría de Salud

**Año 2006 - Res. Conj. Nº IV-62 y XXI-106** ..... 8

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia e

Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural

**Año 2006 - Res. Conj. Nº II-69 y XIV-01, II-70 y XIV-02** ..... 9

Ministerio de Educación y Ministerio de Coordinación de Gabinete

**Año 2006 - Res. Conj. Nº XIII-207 y V-71** ..... 9

#### ACUERDOS

Tribunal de Cuentas

**Año 2006 - Acuerdo Nº 050 y 92** ..... 9-11

#### DISPOSICION

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos -  
Subsecretaría de Planeamiento

**Año 2006 - Disp. Nº 02** ..... 11-12

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos ..... 12-25

#### FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Nº 9975 de fecha, 17 de Abril de 2006 ..... 25

Boletín Oficial Nº 9976 de fecha, 18 de Abril de 2006 ..... 25

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. Nº 343** **03-04-06**

Artículo 1º.- RECONOCESE el desempeño en el ejercicio de sus funciones, del personal mensualizado que presta servicios en dependencias del Ministerio de Economía y Crédito Público, desde el 01 de enero del 2006 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- PRORROGANSE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, las mensualizaciones del personal que presta servicios en dependencias del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público y Jurisdicción 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, en los Programas y/o Actividades respectivas.

### **Dto. Nº 364** **05-04-06**

Artículo 1º.- MODIFICASE la estructura orgánico funcional de la Dirección de Administración de Recursos Humanos – Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, creándose la División Certificaciones y Legajos dependiente del Departamento Sueldos de la citada Dirección.

Artículo 2º.- APRUEBANSE las Misiones, Funciones y requisitos para el cargo Jefe de División Certificaciones y Legajos, conforme el Anexo II, que forma parte integrante del presente decreto.

#### ANEXO II

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS  
HUMANOS  
DEPARTAMENTO SUELDOS**

DIVISION CERTIFICACIONES Y LEGAJOS

#### MISIONES:

Realizar certificación y cesación de servicios.  
Realizar certificación de sueldos.  
Confeccionar y actualizar legajos.

#### FUNCIONES:

a) Confeccionar certificaciones de sueldos solicitadas por los agentes en actividad.  
b) Intervenir las certificaciones y cesación de servicios que sean requeridas para tramitar la desvinculación de los agentes públicos, según la normativa en vigencia.

c) Supervisar el personal a su cargo en la confección de las certificaciones y cesación de servicios.  
d) Confeccionar y mantener actualizados los legajos del personal de Alta.  
e) Mantener un registro actualizado de los legajos del personal de Baja.  
f) Asistir al Departamento en lo inherente a registrar las novedades relacionadas a movimientos de personal, que se produzcan mensualmente.  
g) Ser el reemplazante natural del Jefe de Departamento, en caso de ausencia.

#### REQUISITOS PARA EL CARGO:

Poseer estudios secundarios completos y un (1) año de experiencia en tareas similares dentro de la Administración Pública Provincial.

### **Dto. Nº 365** **05-04-06**

Artículo 1º.- DESIGNASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, a cargo de la División Certificaciones y Legajos dependiente del Departamento Sueldos de la Dirección de Administración de Recursos Humanos – Subsecretaría de gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente NUÑEZ, Walter Arturo (MI Nº 26.831.891 – clase 1978) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV –Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria.

Artículo 2º.- El agente NUÑEZ, Walter Arturo percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo Jefe de División Certificaciones y Legajos, en la medida que desempeñe las funciones asignadas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley Nº 1987, reglamentado por el Artículo 1º - Punto II – Apartado 2 del Decreto Nº 116/82, y por aplicación del Decreto Nº 700/92.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público – Actividad 6: Recursos Humanos.

## RESOLUCION

### SECRETARIA DE PESCA

#### Resolución Nº 129/06.

Rawson, 07 de Abril de 2006.-

#### VISTO:

El Expediente Nº 656/06 S.P, el Convenio Marco suscripto el día 5 de enero de 2006, entre la Provincia del Chubut y la Provincia de Santa Cruz para la regulación y ordenamiento de las pesquerías con artes de arrastre en el Golfo San Jorge y la Resolución Nº 127/06 SPPCH; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Convenio citado en el Visto, se establecieron las cláusulas que regularán y ordenarán las pesquerías con artes de arrastre con la finalidad de lograr la explotación ecológicamente sustentable de los recursos vivos entre las provincias firmantes;

Que por la Resolución Nº 127/06 SPPCH, se estableció una zona de veda total y una zona de Esfuerzo Pesquero Restringido para el ingreso de únicamente buques congeladores tangoneros;

Que asimismo, en el citado acto se autorizó a las empresas permisionarias de la provincia del Chubut para operar en la zona de esfuerzo pesquero restringido con el 60% de su flota congeladora tangonera, debiendo tales empresas nominar las embarcaciones con habilitación para operar en Chubut, ante esta Secretaría de Pesca;

Que por el Artículo 4º de la citada Resolución se solicitó a la Provincia de Santa Cruz que nomine la cantidad de quince (15) Buques congeladores tangoneros para el ingreso a la zona de esfuerzo pesquero restringido establecido en el citado acto y en un todo de acuerdo con la cláusula séptima del Convenio del Golfo San Jorge.-

Que las empresas permisionarias de la Provincia del Chubut han dado cumplimiento con la nominación de los buques congeladores tangoneros;

Que la provincia de Santa Cruz ha nominado a los quince buques solicitados mediante Resolución Nº 127/06 SPPCH;

Que ante la apertura del caladero a partir de las 00:00 hs del día 8 de abril de 2006, corresponde dictar el acto administrativo de autorización para operar en la zona dispuesta por Resolución Nº 127/06 SPPCH;

Que en función de la competencia específica de asistencia al Poder Ejecutivo en la implementación y planificación de las políticas referidas a los recursos pesqueros, la Secretaría de Pesca resulta el organismo competente para el dictado de la presente Resolución;

**POR ELLO:**

El Secretario de Pesca

**RESUELVE:**

Artículo 1º- AUTORIZAR a partir de las 00:00 hs del día 8 de abril de 2006, como

buques congeladores tangoneros por la Provincia del Chubut para operar en la zona de Esfuerzo Pesquero Restringido determinada en el Artículo 2º de la Resolución Nº 127/06 SPPCH, a las embarcaciones que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a partir de las 00:00 hs del día 8 de abril de 2006, a los

quince (15) buques congeladores tangoneros con permiso en la Provincia de Santa Cruz, que ingresarán en aguas de jurisdicción de la provincia del Chubut en el marco de esfuerzo pesquero restringido establecido en la Resolución Nº 127/06 SPPCH y en un todo de acuerdo con la cláusula séptima del Convenio del Golfo San Jorge, a las embarcaciones detalladas en el Anexo II que forma parte de la presente Resolución .-

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese a la Provincia de Santa Cruz, a los permisionarios, a la Prefectura Naval Argentina, dese al boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Tec. JUAN CARLOS BERON  
Secretario de Pesca  
Provincia del Chubut

**ANEXO I**

EMPRESA	BUQUES	MATR.
ARBUMASA S.A.	Arbumasa X	260
ARBUMASA S.A.	Arbumasa XI	211
ARBUMASA S.A.	Arbumasa XVI	215
ARBUMASA S.A.	Arbumasa XVII	216
ARBUMASA S.A.	Arbumasa XVIII	217
PESQUERA		
SAN ISIDRO S.A.	José Luis Alvarez	618
PESQUERA		
SAN ISIDRO S.A.	Floridablanca II	252
PEREIRA		
ARGENTINA S.A.	Puente San Jorge	207
PEREIRA		
ARGENTINA S.A.	Codepeca IV	1012
CONARPESA S.A	Mar de Oro	548
CONARPESA S.A	Conarpeca I	200
CONARPESA S.A	Antonio Alvarez	1429
CONARPESA S.A	Carlos Alvarez	11
NEDAR S.A.	Floridablanca IV	255
ALPESCA S.A.	Promarsa I	72
ALPESCA S.A.	Promarsa II	73
ALPESCA S.A.	Virgen del Rocío	194
ALPESCA S.A.	Virgen de la Cinta	283
PESCAPUERTA		
ARGENTINA S.A.	Mara II	209
ARGENOVA S.A.	Argenova I	2180
ARGENOVA S.A.	Argenova VII	365
ARGENOVA S.A.	Argenova VIII	504
ARGENOVA S.A.	Argenova X	2329
HARENGUS S.A.	Aresit2265	
HARENGUS S.A.	Codepeca I	497
HARENGUS S.A.	Codepeca II	498
HARENGUS S.A.	Scombrus	509
PESQUERA		
VERAZ S.A.	Miss Patagonia	555
POSEIDON S.A.	Nddanddu	141
PESCARGEN S.A.	Mar Sur	341
CONGELADORES		
PATAGONICOS S.A.	Suemar II 1	508
IBERCONSA	Lunes Santo	1132
PROCESADORA		
NEPTUNO S.A	Kaleu Kaleu	1963
AGROPEZ S.A.	Rosario G549	

**ANEXO II**

EMPRESA BUQUESMATR.  
EXPLOTACION  
PESQUERA DE LA  
PATAGONIA S.A./  
MARITIMA

MONACHESI S.A.	Alco Bari	1008
PESQUERA SANTA CRUZ S.A/BAHIA DE LOS NODALES S.A.	Alver	1576
CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A	Anita Alvarez	2138
ARBUMASA S.A.	Arbumasa XV	214
ARGENOVA S.A.	Argenova VI	2179
ARGENOVA S.A.	Argenova III	2156
EMPESUR S.A	Empesur I 1437	
EMPESUR S.A	Empesur III	1438
FISHING WORLD S.A.	Entrena Dos	2070
PESQUERA SANTA ELENA S.A.	Magdalena	2325
PESQUERA SANTA CRUZ S.A/BAHIA SAN GREGORIO	Monte de Vios	664
HARENGUS S.A.	Scombrus II	2245
VIEIRA ARGENTINA S.A.	Tabeiron	2233
VIEIRA ARGENTINA S.A.	Tabeiron II	2323
PESQUERA SANTA ELENA S.A.	Victoria P	2246

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

#### Res. N° 29 11-04-06

Artículo 1º.- Designase como miembro paritario corresponsable, para que conjuntamente con el suscripto, participe en la conducción de las negociaciones colectivas con carácter general en curso por ante el Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia y la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda. al señor Subsecretario de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, ingeniero Sergio SCHREYER.

### MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

#### Res. N° 25 07-04-06

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "SAPIENZA industria gráfica", con domicilio en Indiano 84, Bahía Blanca, por la contratación de los trabajos de diagramación y diseño, impresión y armado de libro de mensajeros del Sr. Gobernador de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2006, en la Juris-

dicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, SAF 10, UG 11999, FF 111, Programa 16, en el Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 3, la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00).

#### Res. N° 26 07-04-06

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar el llamado a Concurso Privado de Precios N° 01/06, con invitación a cinco (5) firmas como mínimo, para la adquisición de indumentaria de trabajo destinados a la Dirección General de LU 90 TV Canal 7, por un monto total de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 33.800,-) y a fijar lugar, fecha y hora para el acto de apertura.

Artículo 2º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para el Concurso Privado de Precios N° 01/06.

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2006, cuyo monto asciende a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 33.800) en la Partida: Jurisdicción 10 Ministerio de Coordinación de Gabinete, SAF 10, Programa 17, Inciso 2 – Principal 2 – Parcial 2 – UG 11999 – FF 111.

Artículo 4º.- Designase al señor Eduardo CUGURA, Director General de Administración, al señor Pedro BELMONTE en representación del Departamento Licitaciones y Compras de la misma Dirección General, al Director General de LU 90 TV Canal 7, señor Gustavo DIAZ MARE, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete para integrar la Comisión de Preadjudicación del Concurso Privado de Precios N° 01/06.

#### Res. N° 27 10-04-06

Artículo 1º.- Anúlense del Registro de Resoluciones Ministeriales Año 2005 los Números II 17/05 – II 171/05 – II 336/05 – IV 83/05 – V 161/05 – V 165/05 – VII 92/05 – XIX 02/05 – XX 01 al XX 09/05.

#### Res. N° 28 11-04-06

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección General de Ceremonial dependiente de la Subsecretaría de relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "OGALDE Grabados" de Antonieta Miranda con domicilio en 25 de Mayo N° 1957 de la ciudad de Trelew, por la adquisición de veintidós (21) placas con la forma de la Provincia del Chubut, realizadas en piedra laja grabada y dos (2) placas de madera y bronceado, todas ellas destinadas para ser entregadas por el Señor Gobernador en ocasión de realizarse sendos actos oficiales.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 16.250,00), se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 9 –

Parcial 1 – Servicios de Ceremonial – Finalidad 1 – Función 130 – UG 11999 – Ejercicio 2006 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº 29** **11-04-06**

Artículo 1º.- Designase como miembro paritario corresponsable, para que conjuntamente con el suscripto, participe en la conducción de las negociaciones colectivas con carácter general en curso por ante el Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia y la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda. al señor Subsecretario de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, ingeniero Sergio SCHREYER.

**Res. Nº V-39** **27-02-06**

Artículo 1º.- APRUEBASE el pago de las cinco mil trescientas sesenta y tres (5.363), horas extraordinarias realizadas durante el mes de febrero de 2006, para el Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto correspondiente, que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 87.529,52) de la siguiente manera: en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete en los Programas 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración; Actividad 2 – Contralor Médico; Actividad 3 – Atención Relaciones Públicas y Ceremonial; Actividad 5 - Servicio Mantenimiento y Limpieza a Organismos Públicos; Programa 16 –Difusión de los Actos de Gobierno; Programa 17 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural; Programa 18 – Servicio de Imprenta y Publicaciones; Programa 19 – Transporte Aéreo Sanitario; Programa 20 – Representación de la Provincia – Actividad 1 – Representación Oficial; Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado y Programa 23 - Capacitación del Personal de la Administración Pública.

**Res. Nº V-75** **07-04-06**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 1º de abril de 2006, la renuncia presentada por el abogado Eduardo Roberto TENAGLIA (MI Nº 22.177.423 – clase 1971), al cargo Director Delegación Ministerio de Educación – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase I – categoría 18, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

---

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y  
PROMOCIÓN SOCIAL**

**Res. Nº IV-61** **07-04-06**

Artículo 1º.- Instrúyase Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas y/o

disciplinarias que pudieran corresponder en relación al hecho denunciado en el Expediente Nº 1892-MFyPS-06.

Artículo 2º.- Declárase en disponibilidad relativa por el término de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de la presente Resolución, al agente Gustavo Orlando BAIGORRIA (D.N.I. Nº 23.709.466 – Clase 1974) Cargo – Preceptor – Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Ley 3158 – dependiente del Centro de Orientación Socio Educativo (COSE) de la ciudad de Trelew - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 3º.- Asígnase funciones en forma transitoria y mientras permanezca en Disponibilidad Relativa al agente mencionado en el Artículo 2º de la presente, en el Nivel Central de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 4º.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

---

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO  
Y JUSTICIA**

**Res. Nº II-68** **11-04-06**

Artículo 1º.- Reconocer las novecientos noventa y una (991) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Enero de 2006, por el personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 16: Defensa Civil; Programa 20: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas; Programa 21: Representación Notarial del Estado; Programa 22: Policía del Trabajo y del Empleo – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Trabajo.

---

**SECRETARÍA DE SALUD**

**Res. Nº XXI-97** **31-03-06**

Artículo 1º.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de Marzo del 2006 y novedades del mes de Febrero del 2006, de Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 -

Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programas 1 – Conducción de la Secretaría de Salud; 26 – Control Medio Ambiente – Actividad Específica 2 – Laboratorio Cromatografía y 28 – Emergencias Sanitarias, del Presupuesto para el año 2006.

**Res. N° XXI-98 31-03-06**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de Marzo del 2006 y novedades del mes de Febrero del 2006, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario de los Servicios Administrativos Financieros 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur y 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2006.

**Res. N° XXI-99 31-03-06**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de Marzo del 2006 y Novedades del mes de Febrero del 2006, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2006.

**Res. N° XXI-101 31-03-06**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de Marzo del 2006 y novedades del mes de Febrero del 2006, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital Rawson, Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew y Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2006.

**Res. N° XXI-107 11-04-06**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 31 de Enero de 2006, la renuncia interpuesta por el agente

VILLARROEL, Miguel Alberto (Clase 1962 - M.I. N° 16.001.983) cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado IV - Categoría 6, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como Mucamo en el Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante once (11) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2003, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2004 y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2005, los que se deberán abonar, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2006.

**Res. N° XXI-108 11-04-06**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de Enero de 2006, la renuncia interpuesta por la agente MANQUILEF, Aurelia (Clase 1947 - M.I. N° 13.330.009) Agrupamiento B - Clase II - Grado VII - Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como auxiliar de Esterilización en el Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2004 y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2005, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91, como también ciento diecisiete (117) horas Guardias Técnicas Activas correspondientes al proporcional de la Licencia Anual Reglamentaria del año 2004 y ciento sesenta y uno (161) horas Guardias Técnicas Activas correspondientes al proporcional de la Licencia Anual Reglamentaria del año 2005, por aplicación del Artículo 1° del Decreto N° 210/96.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2006.

**Res. N° XXI-109 11-04-06**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de Febrero de 2006, la renuncia interpuesta por la agente MASANET, Alba Rosa (Clase 1941 - M.I. N° 04.453.127) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado V - Categoría 8, con

40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2004 y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2005, los que se deberán abonar, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91, con más sesenta y nueve (69) horas guardias técnicas activas correspondientes al proporcional de la Licencia Anual Reglamentaria del año 2004 y ciento cuarenta y cinco (145) horas guardias técnicas activas correspondientes al proporcional de la Licencia Anual Reglamentaria del año 2005, según lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto N° 210/96.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2006.

**Res. N° XXI-110 11-04-06**

Artículo 1°.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al Doctor TORRES BOGADO Felipe Nery (M.I. N° 14.236.678 – Clase 1948) con funciones en el Hospital Zonal de Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, con el alcance de un monto fijo mensual de PESOS MIL CIEN (\$ 1.100.-) a partir del 02 de Mayo de 2005 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al Doctor TORRES BOGADO Felipe Nery (M.I. N° 14.236.678 – Clase 1948) con funciones en el Hospital Zonal de Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, con el alcance de un monto fijo mensual de PESOS MIL CIEN (\$ 1.100.-) a partir del 01 de Enero de 2006 y hasta el 01 de Mayo del mismo año.

Artículo 3°.- El Adicional establecido por el Artículo 2° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal de Esquel, del Presupuesto para el año 2006.

**Res. N° XXI-111 11-04-06**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas co-

rrespondientes al mes de Marzo del 2006 y novedades del mes de Febrero del 2006, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, y Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2006.

---

**SECRETARÍA DE CULTURA**

**Res. N° XVII-06 10-04-06**

Artículo 1°.- Reconócese a la agente JONES, Mónica Luciana (D.N.I. N° 26.727.280 – Clase 1978), Código 3-004 – Clase IV del Plantel Básico de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, con Asignación de Funciones en la Dirección de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, VEINTE (20) horas extraordinarias realizadas durante el mes de noviembre de 2005.

Artículo 2°.- Autorízase el pago de veinte (20) horas extraordinarias a la agente JONES, Mónica Luciana (D.N.I. N° 26.727.280 – Clase 1978), Categoría 3-004 – Clase IV, del Plantel Básico de la Subsecretaría de Trabajo, del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, con Asignación de Funciones en la Dirección de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, durante el mes de noviembre de 2005, en la Sede Central de la Secretaría de Cultura.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 - Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural - Programa 92: Reclamo Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

---

**ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO**

**Res. N° XXIV-18 11-04-06**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la asignación de funciones en El Puesto de Control El Desempeño, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica - Organismo Provincial de Turismo – Secretaría de Turismo dispuesta por Resolución XXII N° 11/03, al agente César Ernesto CASTILLO cargo Ordenanza “A” – Código 1-016 – Clase IV Agrupamiento Personal de Servicio, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica, Organismo Provincial de Turismo – Secretaría de Turismo, a partir de la fecha de la presente Resolución.

**RESOLUCIONES CONJUNTAS**

**MINISTERIO DE COORDINACION  
DE GABINETE Y ADMINISTRACION DE  
VIALIDAD PROVINCIAL**

**Res. Conj.  
Nº V-76 MCG y XV-13 AVP 10-04-06**

Artículo 1º.- Prorróganse las asignaciones de funciones a partir del 1º de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006, otorgadas mediante Resoluciones Nros. V-71/05 y V-68/05, en la Administración de Vialidad Provincial, a los agentes Celso VILLALBA (MI Nº 14.296.117 – clase 1961), quien revista en la Categoría 09 – Agrupamiento Personal de Mantenimiento, Servicios Generales y Obras Públicas - Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos y Obras por Administración y Eliecer Froilán DIAZ ZAPATA (MI Nº 17.536.682 – clase 1960), quien revista en la Categoría 09 – Planta Permanente - Agrupamiento Personal de Mantenimiento, Servicios Generales y Obras públicas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, ambos de la Municipalidad de la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- El Area de Personal de la Administración de Vialidad Provincial, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de los agentes citados, al mencionado municipio, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

**MINISTERIO DE COORDINACION  
DE GABINETE Y SECRETARIA DE  
INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO  
Y SERVICIOS PUBLICOS**

**Res. Conj.  
Nº V-77 MCG y XII-33 SIPySP 11-04-06**

Artículo 1º.- Asígnase funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2006, en la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al agente Guillermo GALDAMEZ (MI Nº 17.184.304 – clase 1964), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Estadística y Censos - Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**Res. Conj.  
Nº V-78 MCG y XII-34 SIPySP 11-04-06**

Artículo 1º.- Asígnase funciones a partir del 1º de

enero de 2006 y hasta el 30 de junio de 2006, en la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a la agente Verónica Natacha RZEZNIK (MI Nº 20.236.796 – clase 1969), quien revista en la Categoría 06 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, dependiente del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas de la Municipalidad de la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- El Area de Personal de la Subsecretaría de Servicios Públicos, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente citada, al mencionado municipio, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

**CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT  
Y MINISTERIO DE COORDINACION  
DE GABINETE**

**Res. Conj.  
Nº XIX-18 Corfo y V-74 MCG 05-04-06**

Artículo 1º.- AUTORIZASE la prórroga de asignación de funciones a partir del 01 de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006, en la Dirección de Servicios Generales dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, de la agente Irma Lidia CASTILLO (MI Nº 12.175.401 – clase 1956) cargo Medio Oficial Oficios Varios – Código 2-079 – Clase IV – Categoría 7 – Agrupamiento Personal Obrero de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).

Artículo 2º.- El área Sectorial de Personal de la Dirección de Servicios Generales, deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN  
SOCIAL Y SECRETARÍA DE SALUD**

**Res. Conj.  
Nº IV-62 MFyPS y XXI-106 SS 07-04-06**

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones a partir del 01 de enero de 2006 y hasta el 31 de julio del mismo año, en el Hospital Rural de la localidad de Camarones de la Secretaría de Salud a la agente Rosa CASTILLO Cargo Ayudante de Cocina – Código 1-003 – Clase V - Agrupamiento Personal Servicios – Decreto Ley 1987 dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO  
Y JUSTICIA E INSTITUTO AUTÁRQUICO  
DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO  
RURAL**

**Res. Conj.****N° II-69 MGTYJ y XIV-01 IAC 11-04-06**

Artículo 1°.- Reconocer la Asignación de Funciones en el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, al agente Julio César LOPEZ CENTURION (D.N.I. N° 10.147.404 – Clase 1954), Cargo Jefe de Departamento Licitaciones y Compras, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del 05 de Diciembre de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005.

**Res. Conj.****N° II-70 MGTYJ y XIV-02 IAC 11-04-06**

Artículo 1°.- Prorrógase la asignación de funciones en el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a la agente Blanca Celeste AGUDIACK (D.N.I. N° 12.234.182 – Clase 1956), cargo Jefe de Departamento Cartografía y Georreferenciación, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General de Catastro e Información Territorial, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, dispuesta por Resolución II-72/05, a partir del 1° de enero de 2006 y hasta el día 31 de diciembre de 2006.

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y  
MINISTERIO DE COORDINACIÓN  
DE GABINETE**

**Res. Conj.****N° XIII-207 ME y V-71 MCG 04-04-06**

Artículo 1°.- Prorrógase a partir del 1° de enero de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2006, la asignación de funciones en la Dirección de Reconocimientos Médicos, Subdelegación "Las Golondrinas", dependiente de la Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Resolución Conjunta N° XIII-28/05 y V-53, al agente José Eduardo BAZARELLI (M.I. N° 4.763.534 – Clase 1948), quien revista en el cargo Ingeniero Forestal – Código 4-077 – Clase II – Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente, de la Delegación Administrativa Región I de "Las Golondrinas" del Ministerio de Educación.

**ACUERDOS****TRIBUNAL DE CUENTAS****ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 050/06.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de marzo de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 23.557/05 caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS S/Requerimiento Rendición de Cuentas Resolución N° 511/05-M.E. - Partida de Alimentos (COMEDORES ESCOLARES)";

CONSIDERANDO: Que los Responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a las Partidas de Alimentos para COMEDORES ESCOLARES, asignadas mediante Resolución N° 511/05-M.E.

Que con fecha 24 de febrero de 2006, el Relator Fiscal produce su Informe Interno de Auditoría, previsto en el Art. 32 de la Ley 4139.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32 de la Ley 4139. Y así solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de las Partidas de Alimentos para COMEDORES ESCOLARES, asignadas por Resolución N° 511/05 del MINISTERIO DE EDUCACION, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 275.024,00 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO), según Anexo I adjunto.

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 8 y a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente (Resolución N° 511/05-M.E.), cuya copia se incorpora al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**ANEXO I**

ESCUELA	IMPORTE
410	\$ 1.155,00
425	\$ 788,00
3007	\$ 1.000,00
028	\$ 3.044,00
3019	\$ 5.172,00
055	\$ 1.742,00
078	\$ 2.614,00
427	\$ 747,00
429	\$ 844,00

---

432	\$ 596,00	443	\$ 1.355,00
073	\$ 720,00	511	\$ 452,00
508	\$ 529,00	513	\$ 1.460,00
019	\$ 3.005,00	520	\$ 1.120,00
047	\$ 1.761,00	525	\$ 1.013,00
056	\$ 244,00	433	\$ 990,00
085	\$ 1.520,00	031	\$ 710,00
180	\$ 2.485,00	064	\$ 5.370,00
214	\$ 547,00	127	\$ 934,00
419	\$ 492,00	177	\$ 4.142,00
072	\$ 1.263,00	181	\$ 3.792,00
106	\$ 2.813,00	206	\$ 2.873,00
202	\$ 3.716,00	524	\$ 400,00
404	\$ 2.390,00	021	\$ 3.952,00
441	\$ 2.161,00	123	\$ 3.200,00
3009	\$ 3.500,00	128	\$ 1.000,00
213	\$ 3.365,00	140	\$ 435,00
005	\$ 3.876,00	178	\$ 3.663,00
014	\$ 1.149,00	003	\$ 1.300,00
016	\$ 4.580,00	006	\$ 473,00
033	\$ 3.649,00	015	\$ 4.143,00
046	\$ 2.149,00	020	\$ 4.294,00
050	\$ 3.303,00	030	\$ 2.740,00
061	\$ 2.865,00	049	\$ 5.882,00
082	\$ 2.713,00	060	\$ 570,00
087	\$ 650,00	066	\$ 990,00
095	\$ 1.762,00	067	\$ 558,00
102	\$ 973,00	077	\$ 1.067,00
110	\$ 4.910,00	125	\$ 673,00
117	\$ 758,00	138	\$ 4.431,00
118	\$ 725,00	139	\$ 660,00
135	\$ 754,00	150	\$ 3.922,00
526	\$ 830,00	151	\$ 2.310,00
739	\$ 1.500,00	152	\$ 2.189,00
062	\$ 530,00	162	\$ 1.558,00
201	\$ 2.082,00	163	\$ 2.584,00
215	\$ 2.052,00	164	\$ 2.574,00
401	\$ 1.055,00	165	\$ 2.671,00
529	\$ 2.028,00	168	\$ 2.610,00
004	\$ 4.712,00	174	\$ 3.249,00
053	\$ 2.326,00	175	\$ 2.170,00
063	\$ 1.968,00	182	\$ 1.938,00
124	\$ 2.432,00	186	\$ 1.250,00
167	\$ 3.709,00	189	\$ 1.731,00
170	\$ 2.575,00	192	\$ 2.047,00
130	\$ 2.287,00	195	\$ 2.350,00
070	\$ 625,00	216	\$ 5.100,00
092	\$ 412,00	405	\$ 1.150,00
101	\$ 4.663,00	411	\$ 914,00
157	\$ 2.052,00	412	\$ 1.000,00
196	\$ 3.884,00	415	\$ 598,00
442	\$ 1.156,00	423	\$ 1.256,00
036	\$ 4.241,00	430	\$ 2.000,00
071	\$ 637,00	431	\$ 935,00
094	\$ 940,00	434	\$ 1.289,00
122	\$ 2.132,00	437	\$ 540,00
145	\$ 4.394,00	451	\$ 1.150,00
156	\$ 2.347,00	452	\$ 1.700,00
173	\$ 887,00	457	\$ 1.125,00
190	\$ 1.612,00	503	\$ 1.256,00
199	\$ 2.075,00	504	\$ 888,00
418	\$ 269,00	506	\$ 1.782,00

509	\$ 490,00
512	\$ 1.661,00
516	\$ 305,00
530	\$ 1.183,00
552	\$ 760,00
553	\$ 100,00
555	\$ 820,00
777	\$ 1.026,00
2404	\$ 760,00
TOTAL	\$ 275.024,00

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 92/06.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 del mes de Abril de dos mil seis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los Miembros del Tribunal de Cuentas; y

VISTO: Que por Ley 5437 se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2006; y

CONSIDERANDO: Que la misma fija para la Planta Permanente del Tribunal de Cuentas la cantidad de ciento doce (112) cargos;

Que se encuentran vacantes dos (2) cargos de Profesional B Categoría 6 del Agrupamiento Profesional;

Que para el mejor funcionamiento del Tribunal de Cuentas importa la necesidad de cubrir dichos cargos;

Que es requisito además de los exigidos por el Acuerdo N° 405/00 y normas complementarias, acreditar título universitario de Contador Público,

Por lo expuesto EL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESUELVE:

PRIMERO: Llamar a Concurso Externo de Oposición y Antecedentes, para cubrir dos (2) cargos de Profesional B – Categoría 6 del Agrupamiento Profesional.

SEGUNDO: Es requisito para cubrir el cargo, además de los exigidos por el Acuerdo N° 405/00 y normas complementarias, acreditar título universitario de Contador Público.

TERCERO: Fijase como fecha del examen el día 28 de abril de 2006, a las 10:00 horas en el Edificio Anexo del Tribunal de Cuentas.

CUARTO: Las inscripciones se recepcionarán en Secretaría, hasta las 14:00 horas del 26 de abril de dos mil seis.

QUINTO: A los efectos de formar el criterio de adjudicación del presente concurso se tomarán en cuenta los siguientes parámetros y puntajes:

- 1) Exámen escrito  
50 %
- 2) Antecedentes en la Administración Pública  
10 %
  - Provincial 10 %
  - Nacional 8 %
  - Municipal 5 %
- 3) Evaluación entrevista personal  
30 %

#### 4) Cuestionarios

10%

-Condiciones para el control

-Condiciones de personalidad

-Condiciones para trabajar en equipo

SEXTO: Serán responsables del Examen Escrito los Contadores Fiscales Cra. Vicente, Silvia Mabel; Cr. Carrasco, Angel Alejandro y Cr. Natalio Rubén Guindín, quienes informarán al Plenario sobre los resultados obtenidos por los aspirantes.

SEPTIMO: Por el Servicio Administrativo se efectuarán las publicaciones de estilo en dos (2) medios escritos de comunicación masiva.

OCTAVO: Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHIVÉSE.-

Pte. Dr. JUAN MANUEL IRUSTA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Pro Secret. Rosa María RISSO PATRON

I: 18-04-06 V: 24-04-06

## DISPOSICION

### SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

#### Disposición N° 02-SP-06.

Rawson, 18 de Abril de 2006.

VISTO:

El Expediente N° 001905-SIPySP-06 correspondiente a la Obra "Escuela de Nivel Inicial, EGB y Polimodal S/N", en la ciudad de Dolavon, Licitación Pública N° 06/2006; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 112-SIPySP-06 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación mencionada en el Visto;

Que mediante Disposición N° 016-DGP-06 se fijó como fecha, hora y lugar de apertura el día viernes 21 de Abril a las 9:30 horas en la ciudad de Dolavon;

Que por inconvenientes administrativos resulta necesario modificar la fecha y lugar de apertura;

POR ELLO

La Subsecretaría de Planeamiento

#### DISPONE:

Artículo 1º.- PRORROGASE, para el día Lunes 08 de Mayo a las 9:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson Chubut, la apertura de las ofertas que se presenten para la Licitación.

ción Pública N° 06/06 correspondiente a la Obra: "Escuela de Nivel Inicial, EGB y Polimodal S/N°", en la ciudad de Dolavon.

Artículo 2º.- REGISTRESE, notifíquese a las empresas adquirentes de Pliegos, a la Municipalidad de Dolavon, Subsecretaría de Obras Públicas, a la Dirección de Registros y Control de Gestión – SOP, a la Dirección General de Ceremonial, a la Escribanía General de Gobierno, a la Dirección General de Administración MEyCP y cumplido, ARCHIVASE.

Arq. CRISTINA CARTASSO  
Subsecretaria  
de Planeamiento  
S.I.P.y S.P

I: 21-04-06 V: 25-04-06

---

## Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «POUSA, MARIA JOSEFINA s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 001386 – Año 2005) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA POUSA por medio de edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial únicamente.

Puerto Madryn, abril 12 de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-04-06 V: 25-04-06.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don MISAELE LEIVA CASANOVA a los efectos que lo acrediten en los autos caratulados: «LEIVA CASANOVA, MISAELE o LEIVA, MISAELE S/SUCESION», Expte. N° 298/06.

Publíquese edictos por el término de Tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario

El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 22 de Marzo de 2.006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 21-04-06 V: 25-04-06.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Juez, Secretaría N° 2, en autos caratulados: «PINTOS AGUSTIN ROBERTO s/SUCESION» Expte. 287/04, por intermedio del presente edicto que se publicará durante Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica CITA a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. AGUSTIN ROBERTO PINTOS para que dentro de Treinta Días lo acrediten. Comodoro Rivadavia, 07 de Julio de 2.005.

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria de Refuerzo

I: 21-04-06 V: 25-04-06.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2 Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a mi cargo, en autos caratulados: «SALAS SERVILLANO s/Sucesión» Expte. 47/06, por intermedio del presente edicto que se publicará por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico CITA a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. SERVILLANO SALAS para que dentro de Treinta Días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 07 de Marzo de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 21-04-06 V: 25-04-06.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la ciudad de Trelew de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo de la Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de DIEZ (10) DIAS (art. 101 de la Ley 4347) a doña AUORORA HUILIPAN, en autos: «JARA, IRINEO C/HUILIPAN, AUORORA s/Divorcio Vincular» (Expte. 029 – F° 92 – Año 2006 – Letra 7833) para que comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por DOS (2) DIAS.

Trelew, Ch. 01 de Marzo de 2006.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI  
Secretario

I: 21-04-06 V: 22-04-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de NUÑEZ, MANUELA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 03 de Abril de 2006.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 19-04-06 V: 21-04-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de OWEN IOAN LLWYD, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 03 de Abril de 2006.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 19-04-06 V: 21-04-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborada, cita y emplaza por el término de Treinta Días, a herederos y acreedores de MERCEDES VIRGINIA ARCE y ANTONIO DAMIAN DIAZ pare que se presenten en autos: "ARCE, MERCEDES VIRGINIA Y DIAZ, ANTONIO DAMIAN s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 1178 – Folio 196 – Año 2005 – Ficha 13.388).

Publíquese por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 27 de Marzo de 2006.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 19-04-06 V: 21-04-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º Piso de esta ciudad, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, notifica por este medio que en el expediente caratulado: "MONTENEGRO MARIA ZULEMA, MOLINA JULIO LUIS S/SUCESION", Expte. Nº 2130/05, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, se ha dispuesto la citación por treinta días de quienes se consideran con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA ZULEMA MONTENEGRO y JULIO LUIS MOLINA. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 06 de Diciembre de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 19-04-06 V: 21-04-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez Letrada de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Rodríguez, Secretaría del suscripto, cita y emplaza al Sr. DIEGO CESAR ESTINOFF mediante edictos que se publicarán por Dos (2) días, en el Boletín Oficial y Diario El Chubut, a efectos que en el plazo de Cinco (5) Días, se presente a estar a derecho en juicio y exprese lo que estime pertinente respecto del presente trámite en los autos: «ESTINOFF, MARINA BEATRIZ S/GUARDA YESICA YANET ESTINOFF» (Expte. Nº 1429 – Fº 14 – Año 2005 – Letra 7681), bajo apercibimiento de otorgar la guarda en la forma solicitada. Trelew, Ch. 01 de Febrero de 2006.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI  
Secretario

I: 20-04-06 V: 21-04-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, declara abierto el juicio sucesorio de MARIANO LLANFULEN, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «LLANFULEN, MARIANO S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 304 – Año 2006). Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 03 de Abril de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

Comodoro Rivadavia, 28 de Marzo de 2006.  
Secretaría Nº 1, José Luis Campoy, Secretario.

I: 20-04-06 V: 24-04-06.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 20-04-06 V: 24-04-06.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de AGNOLI, ELIO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 05 de Julio de 2005.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 20-04-06 V: 24-04-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en Av. Hipólito Yrigoyen 650 Piso 2º de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de treinta (30) días mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO DAVID TORA, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos caratulados: «TORA, PABLO DAVID s/Sucesión», Expte. Nº 2.803/05.

Comodoro Rivadavia, 19 de Diciembre de 2005.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 20-04-06 V: 24-04-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Doña ELISA DIONISIA BLANC, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: «BLANC, ELISA DIONISIA s/SUCESION», Expte. Nº 159/06", que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense Edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Sr. Juez, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Castillo, declara abierto el Juicio Sucesorio de CARMELO ALMANZA VASQUEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC), en autos caratulados: «ALMANZA VASQUEZ, CARMELO s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 363, año 2006). Publíquese edictos por Tres días únicamente en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C. Puerto Madryn, 10 de Abril de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 20-04-06 V: 24-04-06.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez Letrada de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Rodríguez, Secretaría del suscripto, cita y emplaza al Sr. MARIO DANTE OJEDA, mediante edictos que se publicarán por DOS (2) días, en el Boletín Oficial y Diario El Chubut, para que en el término de CINCO (5) días, comparezca a fin de que manifieste lo que estime pertinente en relación al presente trámite en los autos: «AMAYA, RAMON ANTONIO S/SOLICITA ADOPCION SIMPLE» (Expte. Nº 631 – Fº 12 – Año 2005 – Letra 6881), bajo apercibimiento de otorgar la adopción conforme se peticiona.

Trelew, Ch., 10 de Abril de 2006.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI  
Secretario

I: 20-04-06 V: 21-04-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por la Dra. Cristina Márquez, por subrogación legal, en autos: «AGÜERO, LEOPOLDO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nº 676-2005), cita y emplaza a herederos y acreedores de LEOPOLDO AGÜERO que se

consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por Tres Días.  
Esquel, (Chubut), 23 de Marzo de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 20-04-06 V: 24-04-06.

---

**BANCO DEL CHUBUT S.A.**  
**AVISO DE REMATE EXTRAJUDICIAL – ART. 39**  
**DE LA LEY DE PRENDA**

Por disposición del BANCO DEL CHUBUT S.A., se comunica por el término de TRES (3) DIAS, que el Martillero Público Señor RAUL MATIAS CERESETO, matrícula STJ T° 1 – F° 56 – N° 54, procederá a vender en Remate Público y al mejor postor los siguientes rodados:

1) Con la base de PESOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 40.925.), un camión Marca Chevrolet, tipo Chasis con Cabina, Modelo KODIAC 14-190, año 1998, Motor marca Caterpillar N° 7HS01590, Chasis marca Chevrolet N° 9BG774NJWVC002124, Dominio BYD 656; equipado con Trompo Hormigonero de 7 metros cúbicos con motor Perkins 6 cilindros, todo en buen estado de conservación. Se deja constancia que el camión posee al 05/04/2006, una deuda en la municipalidad de Trelew de PESOS OCHO MIL TREINTA Y OCHO CON 10/100 (\$ 8.038,10), deuda que quedará a cargo del comprador;

2) Con la base de PESOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 38.925.), un camión Marca Chevrolet, tipo Chasis con Cabina, Modelo KODIAC 14-190, año 1997, Motor marca Caterpillar N° 2FR01529, Chasis marca Chevrolet N° 1GBM7H1J3VJ109660, Dominio BOC 317; equipado con Trompo hormigonero de 7 metros cúbicos con motor Perkins 6 cilindros, todo en buen estado de conservación. Se deja constancia que el camión posee al 05/04/2006, una deuda en la municipalidad de Trelew de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 6.868,50), deuda que quedará a cargo del comprador;

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, de 08:00 a 13:00 hs. en Rivadavia 615 de Rawson (Sector Legales).

Pueden verse fotos de los vehículos ingresando al sitio web: [www.martilleroereseto.com.ar](http://www.martilleroereseto.com.ar)

El remate se realizará en Rivadavia 615 de Rawson, el día viernes 5 de Mayo del 2006 a las 17:30 hs. donde estará su bandera.

CONDICIONES DE VENTA: Señal del 10% (diez por ciento), en dinero en efectivo o cheques certificados de bancos de la zona, con mas la comisión del martillero del diez por ciento (10%) en dinero en efectivo. El resultado de la subasta queda sujeto a la aprobación del Banco del Chubut S.A.

El saldo de precio, debe abonarse dentro de las 48 hs. hábiles bancarias posteriores a la aprobación de la subasta en una cuenta a la orden del Banco del Chubut S.A.

I: 20-04-06 V: 24-04-06.

---

**EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDO**  
**DE COMERCIO (Ley 11.867).**

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de marzo del año 2006, se comunica al público en general y a los que se consideren con algún derecho a reclamo, que el Sr. Gustavo Javier RUSSO DNI N° 22.353.619 domiciliado en calle España N° 428 de la ciudad de Puerto Madryn, vende y transfiere a la sociedad denominada **HERGUS S.R.L.** (en constitución) con domicilio en calle Ardua de Corbeto N° 453 de la ciudad de Puerto Madryn, la totalidad del fondo de comercio, con llave e instalaciones completas de los locales comerciales que giran en plaza bajo la denominación **PANADERIA LOS RETOÑOS** de la calle España N° 428 y su similar ubicada en la calle Piedra Buena N° 1484 de la ciudad de Puerto Madryn. A los efectos de la ley mencionada ut supra se deja establecido que las notificaciones a que refiere el art. 4° deberán ser realizadas en la calle España N° 428 dentro de los diez días de la última publicación.

I: 17-04.06 V: 21-04-06.

---

**AVISO LEY 11.867**

Por este medio y por cinco (5) días se comunica que el Sr. Juan Carlos SEMEÑENKO DNI N° 11.372.442, CUIT N° 20-11372442-1 con domicilio en Pje. Lamadrid N° 1127 de Trelew, vende el comercio dedicado al rubro locutorio y anexo kiosco compuesto de dos locales de venta ubicados en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1.590 y calle Belgrano N° 251 de la ciudad de Trelew, al señor Leonardo Daniel AVILA, DNI N° 18.123.144, CUIT N° 20-18123144-1, con domicilio en la calle Belgrano N° 251 de Trelew, donde deberán presentarse las oposiciones de ley.

I: 17-04-06 V: 21-04-06.

---

**EDICTO**

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE**  
**RESPONSABILIDAD LIMITADA**

SOCIOS: Miriam Beatriz Farias, argentina, nacida el día 1 de agosto del año mil novecientos setenta y tres, titular del Documento Nacional de Identidad número 23.401.666, CUIT 27-23401666-6, casada en primeras nupcias con Ricardo Cesar Edgardo García, de profesión empresaria, domiciliada en calle Marcos A.

Zar 1275 de la ciudad de Puerto Madryn; y Julio Cesar Heredia, argentino, nacido el 6 de marzo del año mil novecientos setenta, titular del Documento Nacional de Identidad número 21.336.907, CUIT 20-21336907-6, soltero, hijo de María Elisa Yanez y de Julio Cesar Heredia, de profesión empresario, domiciliado en la Avda. Julio A. Roca 297, 8º piso, dpto. «A» de la ciudad de Puerto Madryn.

FECHA DE CONSTITUCION: Contrato privado, de fecha 31 de marzo de 2006.

DENOMINACION: **OCEANO DEL SUR S.R.L.** DOMICILIO LEGAL: Costa Rica 1526 de la ciudad de Puerto Madryn. OBJETO SOCIAL: CONSTRUCCION: Construcción de diversos artes de pesca, sus instalaciones, reparaciones, conservación, modificaciones, modernizaciones, alistamiento, diseño, de todo tipo de embarcaciones; de planta de elaboración de pescados y mariscos, de planta de tratamientos de flujos, accesorios para las mismas; su importación y provisión de sus repuestas, partes, motores, instrumental y equipamiento en general. COMERCIALES: Mediante la compraventa, importación, exportación, consignación, representación de mercaderías, productos, herramientas y maquinarias destinadas a la industria de la construcción, pesquera y/o industrial. Mediante la compra y/o importación de los bienes que requieran los procesos de las plantas de elaboración de frutos de mar, sean instalados en tierra y/o flotantes. INDUSTRIALES: Mediante la producción, elaboración y transformación de elementos utilizados para la construcción. FINANCIERAS: Mediante inversiones o aportes de capitales de particulares, empresas o sociedades, para negocios presentes o futuros, compra, venta, de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros. Otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes y relacionadas con las actividades inmobiliaria, industrial y constructora de la Sociedad, con exclusión de las previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera concurso público. INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos o suburbanos, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal, pudiendo realizar proyectos y/o construcción total o parcial de inmuebles; y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo, actuando como propietarios, proyectista, empresario, contratista o sub-contratista de obras en general, sin limitación alguna de tipo y clase, destino o especialidad. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos jurídicos que tiendan a la realización de su objeto, pudiendo operar con instituciones crediticias o bancarias, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por la presente. PLAZO DE DURACION: Noventa y nueve años, contados ellos desde su inscripción en la Inspección de Personas Jurídicas. CAPITAL SOCIAL: Doce mil pesos (\$ 12.000). ADMINISTRACION: La administración de la sociedad será ejercida indistintamente por Miriam Beatriz Farias y/o Julio Cesar Heredia, quienes vestirán el

carácter de gerentes y tendrá la representación legal de la sociedad. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de marzo de cada año.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 21-04-06.

---

## EDICTO

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SOCIOS: Sebastián AGNESE, argentino, nacido el veintidós de Mayo del año mil novecientos setenta y uno, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.177.280, CUIT 20-22177280-7, casado en primeras nupcias con Karina Beatriz GASPARINI, de profesión abogado, domiciliado en calle Estivariz 34 de la ciudad de Puerto Madryn; Néstor Jesús REDONDO, argentino, nacido el seis de Junio del año mil novecientos sesenta y uno, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.296.154, CUIT 20-14296154-8, divorciado, de profesión empresario, domiciliado en la calle Martín Fierro y Avda. Julio A. Roca de la ciudad de Puerto Madryn; Gabriel Nuncio PORRETA, argentino, nacido el 20 de abril del año mil novecientos setenta y dos, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.767.928, CUIL 20-22767928-0, soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Fournier 54 de la ciudad de Puerto Madryn y Pedro HAUGAARD, argentino, nacido el día 28 de noviembre del año mil novecientos sesenta y dos, titular del Documento Nacional de Identidad número 16.201.010, CUIT 20-16201010-8, soltero, de profesión empresario, domicilio en Avda. de las Ballenas s/n de Puerto Pirámides.

FECHA DE CONSTITUCION: Contrato privado, de fecha 23 de febrero de 2006.

DENOMINACION: **MIRADORES DE LA COSTA S.R.L.** DOMICILIO LEGAL: Mosconi 115 de la ciudad de Puerto Madryn. OBJETO SOCIAL: COMERCIALES: Mediante la compraventa, importación, exportación, consignación, representación de mercaderías, productos, herramientas y maquinarias destinadas a la industria de la construcción. INDUSTRIALES: Mediante la producción, elaboración y transformación de elementos utilizados para la construcción. FINANCIERAS: Mediante inversiones o aportes de capitales de particulares, empresas o sociedades, para negocios presentes o futuros, compra, venta, de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros. Otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes y relacionadas con las actividades inmobiliaria y constructora de la Sociedad, con exclusión de las previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera concurso público. INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, permuta, administración y explotación

de inmuebles urbanos o suburbanos, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal, pudiendo realizar proyectos y/o construcción total o parcial de inmuebles; y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo, actuando como propietarios, proyectista, empresario, contratista o sub-contratista de obras en general, sin limitación alguna de tipo y clase, destino o especialidad. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos jurídicos que tiendan a la realización de su objeto, pudiendo operar con instituciones crediticias o bancarias, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por la presente. PLAZO DE DURACION: Noventa y nueve años, contados ellos desde su inscripción en la Inspección de Personas Jurídicas. CAPITAL SOCIAL: Doce mil pesos (\$ 12.000). ADMINISTRACION: La administración de la sociedad será ejercida por el Sr. Néstor Redondo, quien revestirá el carácter de gerente y tendrá la representación legal de la sociedad. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Abril de cada año.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 21-04-06.

## EDICTO

### LA OFICINA S.R.L.

Publicación del contrato constitutivo. SOCIOS: Marcos Rodolfo LULICH, argentino, nacido el 16 de Marzo de 1968, Documento Nacional de Identidad 20.123.874, CUIT 23-20123874-9, soltero, contador público, domiciliado en Avenida Jardín Botánico número 1490, por un lado y la señora María Isabel GAROLA, argentina, nacida el 1 de Octubre de 1961, Documento Nacional de Identidad número 16.345.694, CUIT 27-16345694-5, soltera, comerciante, domiciliada en calle Santa Cruz número 1020 de San Carlos de Bariloche. FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 11 de Julio de 2005 en la ciudad de Rawson. DENOMINACION: «LA OFICINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» o «LA OFICINA S.R.L.». DOMICILIO: calle Alberdi número 278 de la ciudad de Rawson. DURACION: noventa y nueve años. OBJETO: la realización de toda clase de inversiones en la República Argentina y/o en el extranjero, de todo tipo de capitales, en toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, valores, monedas, acciones, bonos, debentures, títulos de créditos e inversión de renta fija o variable, efectos de comercio, cuotas o derechos, de todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, asociaciones y en toda clase de títulos o valores inmobiliarios, y efectuar transacciones de moneda extranjera que no estén reservadas por la ley al mercado bancario formal. La ad-

quisición enajenación y explotación turística en República Argentina y/o el extranjero de centros de recreación, hoteles, moteles, restaurantes, hosterías, albergues, bares y ramos similares, en establecimientos propios o ajenos, y todo lo relacionado con las actividades de la hotelería y el turismo, sin limitación alguna. La adquisición compra, venta y/o permuta, comercialización, consignación, administración, distribución, explotación, almacenamiento, mantenimiento, intermediación, importación, exportación, arrendamiento, con o sin opción de compra, de toda clase de bienes muebles, vehículos terrestres o acuáticos, maquinarias, herramientas y móviles, repuestos o accesorios de todos ellos, sean nuevos o usados e inmuebles, urbanos o rurales; la compra-venta de terrenos y sub-división; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Mediante préstamos con o sin garantía a corto o mediano plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Transformaciones, reparaciones, de todo tipo de bienes. Exceptuándose operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requieren al concurso público. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones, contratos, sin restricciones de ninguna clase, civiles, comerciales, administrativos, judiciales o de cualquier otra índole relacionados directa o indirectamente con el objeto perseguido por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. CAPITAL: DOCE MIL PESOS, dividido en CIEN cuotas de pesos ciento veinte, valor nominal cada una de ellas, SUSCRIPCION: Marcos Rodolfo LULICH suscribe e integra la cantidad NOVENTA Y CINCO cuotas de pesos ciento veinte cada uno, suscribiendo María Isabel Garola la cantidad de CINCO cuotas de ciento veinte pesos cada una. En este acto el socio Marcos Rodolfo Lulich, realiza el aporte de pesos TRES MIL PESOS, María Isabel Garola, integra en este acto la suma de TRESCIENTOS SESENTA PESOS. Todos los socios obligándose a completar el saldo en un plazo no mayor de dos años a partir de la fecha de inscripción en el registro público de comercio del presente contrato. ADMINISTRACION y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente en forma individual, socio, por el término de dos años, que podrá ser renovado. Se designa en este acto al socio María Isabel Garola como Socio Gerente. EJERCICIO SOCIAL: 31 de Marzo de cada año.

Publíquese edicto en el Boletín Oficial por un día.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 21-04-06.

**TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de mayo del 2006 a las 9 hs. en la sede social sita en Gales 35 de Trelew Chubut a los efectos de tratar el siguiente **orden del día**:

- 1 – Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2 – Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3 – Consideración de la Memoria y Balance correspondiente a los ejercicios N° 38, 39 y 40 cerrados el 31/12/03, 31/12/04 y 31/12/05.
- 4 – Consideración de la gestión del Directorio, al 31/12/03, 31/12/04 y 31/12/05 y fijación de su retribución.
- 5 – Determinación del Número de directores titulares y suplentes y elección nuevos Directores períodos 2003 a 2005.
- 6 – Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia períodos 2003/2005 y fijación de su retribución.
- 7 – Elección nuevos integrantes consejo de vigilancia.

**EL DIRECTORIO**

Se comunica a los señores accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede de Gales 35, Trelew, Chubut, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir del día viernes 28 de abril de 2006, inclusive.

Asimismo se les informa que conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación, para que se los inscriba en el registro de asistencia respectivo.

I: 21-04-06 V: 27-04-06.

**TRANSPORTES DON OTTO S.A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de mayo del 2006 a las 12 hs. en la sede social sita en Gales 35 de Trelew Chubut a los efectos de tratar el siguiente **orden del día**:

- 1 – Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2 – Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3 – Consideración de la Memoria y Balance correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/00, 31/12/01, 31/12/02, 31/12/03, 31/12/04 y 31/12/05.
- 4 – Consideración de la gestión del Directorio, al 31/12/00, 31/12/01, 31/12/02, 31/12/03, 31/12/04 y 31/12/05 y fijación de su retribución.
- 5 – Determinación del Número de directores titulares y suplentes y elección nuevos Directores períodos 2000 a 2005.

- 6 – Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia períodos 2000/2005 y fijación de su retribución.
- 7 – Elección nuevos integrantes consejo de vigilancia.

**EL DIRECTORIO**

Se comunica a los señores accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede de Gales 35, Trelew, Chubut, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir del día viernes 28 de abril de 2006, inclusive.

Asimismo se les informa que conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación, para que se los inscriba en el registro de asistencia respectivo.

I: 21-04-06 V: 27-04-06.

**EMPRESA CHUBUT S.A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de mayo del 2006 a las 15 hs. en la sede social sita en Gales 35 de Trelew Chubut a los efectos de tratar el siguiente **orden del día**:

- 1 – Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2 – Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3 – Consideración de la Memoria y Balance correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/98, 31/12/99, 31/12/00, 31/12/01, 31/12/02, 31/12/03, 31/12/04 y 31/12/05.
- 4 – Consideración de la gestión del Directorio, al 31/12/98, 31/12/99, 31/12/00, 31/12/01, 31/12/02, 31/12/03, 31/12/04 y 31/12/05 y fijación de su retribución.
- 5 – Determinación del Número de directores titulares y suplentes y elección nuevos Directores períodos 1998 a 2005.
- 6 – Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia períodos 1998/2005 y fijación de su retribución.
- 7 – Elección nuevos integrantes consejo de vigilancia.

**EL DIRECTORIO**

Se comunica a los señores accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede de Gales 35, Trelew, Chubut, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir del día viernes 28 de abril de 2006, inclusive.

Asimismo se les informa que conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunica-

ción con no menos de tres días hábiles de anticipación, para que se los inscriba en el registro de asistencia respectivo.

I: 21-04-06 V: 27-04-06.

**ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA SOLIDARIA  
(A.M.A.S.O.L.)  
«HUEPULL» – (Arco Iris)**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL  
ORDINARIA**

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Ayuda Solidaria (A.M.A.S.O.L.) – «HUEPULL» – (Arco Iris). Convoca a todos los señores asociados a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA para el día 19 de Mayo de 2006 a las 15:00 hs., en el domicilio de Avda. Sarmiento N° 445 de esta Ciudad Capital, a fin de tratar el siguiente **Orden del Día**:

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el Acta correspondiente.
- 2) Motivos convocatoria Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración Ejercicio cerrado al 30/11/2003.
- 4) Consideración Ejercicio cerrado al 30/11/2004.
- 5) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio cerrado al 30/11/2005 e informe de la Junta de Fiscalización.
- 6) Renovación Consejo Directivo y Junta de Fiscalización, por finalización de mandato.

Se recuerda a los señores asociados lo que especifica el Art. N° 38 de los Estatutos Sociales, con respecto que la Asamblea pasada media hora, sesionará con los asociados presentes, rogándose puntal asistencia.

PABLO M. KALACEVICH  
Presidente

FAUSTINA FERNANDEZ  
Secretaria

I: 21-04-06 V: 25-04-06.

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
DE TRELEW**

**Personería Jurídica N° 797  
Reg. Nac. de Est. Jubilados y  
Pensionados – 07-011-004-001**

El Centro de Jubilados y Pensionados de Trelew, comunica a todos sus asociados que se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de Mayo de 2006 a las 16:00 horas, en la sede social de Primera Junta y Ameghino de la ciudad de Trelew, para considerar el siguiente **ORDEN DEL DIA**:

- 1) Aprobación de diferimiento de fecha de realización de Asamblea por motivos que no pudieron ser superados.
- 2) Dictamen de 2 socios para la firma del Acta de la Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretaria.
- 3) Lectura y consideración de Balance, Memoria y Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio N° 23, que abarca el 1° de Enero de 2005 a 31 de Diciembre de 2005.
- 4) Transcurrido una hora de iniciada la Asamblea, sino hubiera quórum suficiente de socios, se seccionará con la cantidad de socios presentes siendo válido sus determinaciones con la mitad mas uno de los presentes.

ENA WILLIAMS  
Presidente

CARLOS VERON  
Vicepresidente

I: 21-04-06 V: 25-04-06.

**ABECH  
Asociación de Básquet del Este del Chubut**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Básquet del Este del Chubut.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 5 de Mayo del corriente año a las 20:30 hs. en la sede de la Asociación, sito en calle Rivadavia 253, 1 Piso Oficina 7 de esta Ciudad según y conforme lo normado en el artículo 17 y concordantes del Estatuto.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1- Designación de dos asociados para refrendar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario.
- 2- Razones por las cuales se ha llamado fuera de término la Asamblea General Ordinaria.
- 3- Consideración de la memoria, Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4- Renovación de la totalidad de la Comisión Directiva.

I: 20-04-06 V: 24-04-06.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señores:  
GROSCH, Reinaldo Enrique  
PACHECO, Erica Dominga  
B° «490 VIV. – Plan Fonavi»  
Casa N° 237  
(9103) Rawson – CHUBUT

Se notifica a los señores GROSCH, Reinaldo Enrique DNI N° 21.354.558 y PACHECO, Erica Dominga DNI N° 24.196.553, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 14 de Marzo de 2006, VISTO: El Expediente N° 971/02-M.-H.O. y S.P./ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 471/02-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor de los Señores GROSCH, Reinaldo Enrique y PACHECO, Erica Dominga la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 237 del Barrio «490 Viviendas –Plan FONAVI «Código 149», de la Ciudad de Rawson; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los titulares y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 471/01-IPVyDU, a favor de los señores GROSCH, Reinaldo Enrique DNI N° 21.354.558 y PACHECO, Erica Dominga DNI N° 24.196.553, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 237 del Barrio «490 Viviendas –Plan FONAVI «Código 149», de la Ciudad de Rawson, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Tenencia precaria resuelta por el Artículo 1°, los señores GROSCH, Reinaldo Enrique DNI N° 21.354.558 y PACHECO, Erica Dominga DNI N° 24.196.553, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Girase copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 374/06 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó:

B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria.

C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.  
Rawson, CH, 29 de Marzo de 2006.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

I: 20-04-06 V: 24-04-06.

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Se convoca a inscripción de Abogados y Funcionarios Judiciales en actividad y/o de Abogados, Magistrados y Funcionarios retirados y jubilados de la Provincia del Chubut para cubrir el siguiente cargo perteneciente al Poder Judicial:

«Juez de Refuerzo para el Juzgado Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes de la ciudad de Comodoro Rivadavia»

**REQUISITOS CONSTITUCIONALES**

Los postulantes al cargo detallado anteriormente deberán reunir los siguientes requisitos: «Ser ciudadano argentino, tener título de Abogado y acreditar por lo menos siete (7) años de ejercicio como Abogado, Magistrado o Funcionario Judicial» (art. 164 y 182 de la Constitución Provincial).

**INSCRIPCION DE POSTULANTES:**

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 19 de mayo de 2006, a las 15 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego N° 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia. El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet ([www.conmagchubut.gov.ar](http://www.conmagchubut.gov.ar)) y puede solicitarse asimismo telefónicamente (0297-4473078 y 4472937) o vía mail ([consejo@conmagchubut.gov.ar](mailto:consejo@conmagchubut.gov.ar) – [cmagist@speedy.com.ar](mailto:cmagist@speedy.com.ar)).

I: 21-04-06 V: 25-04-06.

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD  
13 Distrito, Provincia del Chubut.**

**PROYECTO DE GESTION DE ACTIVOS  
DE VIALIDAD NACIONAL PRESTAMO  
7242 AR-B.I.R.F.**

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.) ha recibido del Banco Mundial el préstamo 7242-AR- para sufragar parcialmente el proyecto de la Gestión de Activos de Vialidad Nacional y se prevé que parte de los fondos

de este préstamo se ha de aplicar a los pagos elegibles conforme a la Malla 107-A-**Licitación N° 04/06-Expediente N° 10987-L-05.**

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas «Adquisiciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF.

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los Licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la ejecución del Contrato de rehabilitación y mantenimiento en una Malla de Carreteras, que comprenden:

RUTA NACIONAL N° 3-Provincia de Chubut.

TRAMO: Acceso a Malaspina-Empalme Ruta Provincial N° 39-

Longitud de la Malla: 129,49 Km.

Garantía de Oferta: PESOS: TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) con validez de ciento veinte (120) días corridos.

Plazo de Obra: 60 meses.

Precio del Pliego: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

Recepción y Apertura de Ofertas: 5 de Mayo del 2006-Hora: diez (10) en la Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación a partir de las 10:00 (diez) horas del día 21 de Marzo de 2006, la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD-Subgerencia de Servicio de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 738, Piso 3° (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Los Licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional de esta Dirección y revisar los documentos de la Licitación en la página web de la DNV ([www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar)) o en la Oficina de Contrataciones ([www.onc.meccon.gov.ar](http://www.onc.meccon.gov.ar))

I. 31-03-06 V: 24-04-06.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**SECCION IX  
AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 49/05**

Obra: **AMPLIACION Y REFACCION EDIFICIO HONORABLE LEGISLATURA.**

Presupuesto Oficial: Pesos Diecisiete millones cuatrocientos veintiséis mil seiscientos treinta y siete (\$ 17.426.637,00).

Garantía de Oferta: Pesos Ciento setenta y cuatro mil doscientos sesenta y seis con treinta y siete centavos (\$ 174.266,37)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Nueve Millones quinientos cinco mil cuatrocientos treinta y ocho con treinta y seis centavos (\$ 9.505.438,36)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Rawson

Plazo de Ejecución: Primera etapa: 300 días corridos

Segunda etapa: 360 días corridos

Plazo total: 660 días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta dos días antes de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Nueve Mil (\$ 9.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura Luis Costa 360 – Rawson.

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel 9 de Julio 196 – Esquel

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia Av. Quintana s/n – Km3 – Comodoro Rivadavia Casa del Chubut

Sarmiento 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presentación de Propuestas: Hasta el día Jueves 18 de Mayo de 2006, 09:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson, Chubut.

Día: Jueves 18 de Mayo de 2006.

Hora: 09:00 hs.

Expediente N° 001726/06-SIPySP

I: 19-04-06 V: 25-04-06.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION  
DE VIVIENDAS II  
Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA  
LICITACION PUBLICA**

**Proyecto y Construcción de 36 Viviendas,  
Obras Complementarias e Infraestructura Propia  
y de Nexos.**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial Presupuesto Oficial Total: \$ 3.517.882,34

**N° de Lic.: 05/06.**

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 36 Viviendas B° Ciudadela

Cant. Viv.: 36  
 Plazo Ejec.: 390  
 Fecha y Hora Apertura: 02-Mayo-06 –9:00 hs.  
 Fecha y Hora Recepción Ofertas: 02 de Mayo-06 hasta las 9:00.

Presupuesto Oficial: \$ 3.517.882,34.  
 Todos los Precios son a DICIEMBRE DE 2005.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 19-04-06 V: 21-04-06.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS II**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas  
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
 Gobierno de la Provincia del Chubut  
 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITACION PUBLICA**

**Proyecto y Construcción de 28 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos**  
 Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial  
 Presupuesto Oficial Total: \$ 2.762.090,77.

**N° de Lic.: 06/06.**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
 Nombre del Proyecto: 28 Duplex Bº Próspero Palazo.

Cant. Viv.: 28  
 Plazo Ejec.: 330  
 Fecha y Hora Apertura: 08-Mayo-06 –9:00 hs.  
 Fecha y Hora Recepción Ofertas: 08 de Mayo-06 hasta las 9:00.  
 Presupuesto Oficial: \$ 2.762.090,77.  
 Todos los Precios son a DICIEMBRE DE 2005.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 19-04-06 V: 21-04-06.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
 SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
 DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA**

**SECCION X**

**LICITACION PUBLICA Nº 04/06-SIPySP**

Obra: «REPARACION MUELLE VIEJO PUERTO RAWSON».

Ubicación: RAWSON.

**AVISO DE LICITACION**

Presupuesto Oficial: Pesos Ochocientos Treinta Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con Dieciséis Centavos (\$ 830.493,16)

Garantía de Oferta: Pesos Ocho Mil Trescientos Cuatro con Noventa y Tres Centavos (\$ 8.304,93)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 2.491.479,48)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Rawson.

Plazo de Ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson

Valor del Pliego: Pesos Mil (\$ 1.000,00)

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Infraestructura Portuaria  
 Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson.

Subsecretaría de Obras Públicas

Av. 25 de Mayo 550 - Rawson

Presentación de Propuestas: Hasta el 18 de Mayo de 2006, 10:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

**ACTO DE APERTURA**

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson - Chubut

Día: 18 de Mayo de 2006.  
 Hora: 10:00 hs.  
 Expediente N° 836/06-SIPySP

I: 20-04-06 V: 26-04-06.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE  
 VIVIENDAS II**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
 Pública y Servicios  
 Secretaría de Obras Públicas  
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano  
 y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento  
 y Servicios Públicos  
 Instituto Provincial de la Vivienda  
 y Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA  
 LICITACION PUBLICA**

**Proyecto y Construcción de 75 Viviendas, Obras  
 Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial  
 Presupuesto Oficial Total: \$ 7.396.405,28.

**N° de Lic.: 07/06**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
 Nombre del Proyecto: 75 Viviendas B° Don Bosco  
 (renglón I: 36 viv.)  
 Cant. Viv.: 36  
 Plazo Ejec.: 390  
 Fecha y Hora Apertura: 12-Mayo-06 –9:00 hs.  
 Fecha y Hora Recepción Ofertas: 12 de Mayo-06  
 hasta las 9:00.  
 Presupuesto Oficial: \$ 3.596.462,44.

**N° de Lic.: 07/06**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
 Nombre del Proyecto: 75 Viviendas B° Don Bosco  
 (renglón II: 39 viv.)  
 Cant. Viv.: 39  
 Plazo Ejec.: 390  
 Fecha y Hora Apertura: 12-Mayo-06 –9:00 hs.  
 Fecha y Hora Recepción Ofertas: 12 de Mayo-06  
 hasta las 9:00.  
 Presupuesto Oficial: \$ 3.799.942,84.

Todos los Precios son a DICIEMBRE DE 2005

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 21-04-06 V: 27-04-06.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION  
 DE VIVIENDAS II**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
 Pública y Servicios  
 Secretaría de Obras Públicas  
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
 Servicios Públicos  
 Instituto Provincial de la Vivienda  
 y Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA  
 LICITACION PUBLICA**

**Proyecto y Construcción de 63 Viviendas,  
 Obras Complementarias e Infraestructura Propia  
 y de Nexos**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Presupuesto Oficial Total: \$ 6.530.357,48.

**N° de Lic.: 08/06**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
 Nombre del Proyecto: 20 Viviendas B° Castelli  
 Cant. Viv.: 20  
 Plazo Ejec.: 330  
 Fecha y Hora Apertura: 02-Mayo-06 –9:00 hs.  
 Fecha y Hora Recepción Ofertas: 02 de Mayo-06  
 hasta las 9:00.  
 Presupuesto Oficial: \$ 2.018.420,37.

**N° de Lic.: 14/06**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
 Nombre del Proyecto: 13 Viviendas B° San Cayetano  
 Cant. Viv.: 13  
 Plazo Ejec.: 330  
 Fecha y Hora Apertura: 02-Mayo-06 –9:00 hs.  
 Fecha y Hora Recepción Ofertas: 02 de Mayo-06  
 hasta las 9:00.  
 Presupuesto Oficial: \$ 1.376.070,91.

**N° de Lic.: 15/06**

Localidad: Corcovado  
 Nombre del Proyecto: 30 Viviendas  
 Cant. Viv.: 30  
 Plazo Ejec.: 330  
 Fecha y Hora Apertura: 02-Mayo-06 –9:00 hs.  
 Fecha y Hora Recepción Ofertas: 02 de Mayo-06  
 hasta las 9:00.

Presupuesto Oficial: \$ 3.135.866,20.

Todos los Precios son a DICIEMBRE DE 2005

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 21-04-06 V: 27-04-06.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION  
DE VIVIENDAS II**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut**

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos**

**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA  
LICITACION PUBLICA**

**Proyecto y Construcción de 63 Viviendas,  
Obras Complementarias e Infraestructura Propia  
y de Nexos**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial  
Presupuesto Oficial Total: \$ 6.458.958,99.

**N° de Lic.: 10/06**

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 49 Viviendas

Cant. Viv.: 49

Plazo Ejec.: 390

Fecha y Hora Apertura: 15-Mayo-06 –9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 15 de Mayo-06 hasta las 9:00.

Presupuesto Oficial: \$ 4.823.326,73.

**N° de Lic.: 13/06**

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 14 Viviendas Coop. Centenario - B° San Cayetano

Cant. Viv.: 14

Plazo Ejec.: 330

Fecha y Hora Apertura: 09-Mayo-06 –9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 09 de Mayo-06 hasta las 9:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.635.632,26.

Todos los Precios son a DICIEMBRE DE 2005

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 21-04-06 V: 27-04-06.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION  
DE VIVIENDAS II**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut**

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos**

**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA  
LICITACION PUBLICA**

**Adquisición de Terreno, Proyecto y Construcción  
de 184 a 200 Viviendas, Obras Complementarias e  
Infraestructura Propia y de Nexos.**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial  
Presupuesto Oficial Total: \$ 25.414.795,40.

**N° de Lic.: 18/06**

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: 200 Viv. con Compra de Terreno (renglón I: 50 viv.)

Cant. Viv.: 50

Plazo Ejec.: 390

Fecha y Hora Apertura: 05-Mayo-06 –9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 05 de Mayo-06 hasta las 9:00.

Presupuesto Oficial: \$ 6.353.698,85.

**N° de Lic.: 18/06**

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: 200 Viv. con Compra de Terreno (renglón II: 50 viv.)

Cant. Viv.: 50

Plazo Ejec.: 390

Fecha y Hora Apertura: 05-Mayo-06 –9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 05 de Mayo-06 hasta las 9:00.

Presupuesto Oficial: \$ 6.353.698,85.

**N° de Lic.: 18/06**

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: 200 Viv. con Compra de Terreno (renglón III: 50 viv.)

Cant. Viv.: 50

Plazo Ejec.: 390

Fecha y Hora Apertura: 05-Mayo-06 –9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 05 de Mayo-06 hasta las 9:00.

Presupuesto Oficial: \$ 6.353.698,85.

**N° de Lic.: 18/06**

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: 200 Viv. con Compra de Terreno (renglón IV: 50 viv.)

Cant. Viv.: 50

Plazo Ejec.: 390

Fecha y Hora Apertura: 05-Mayo-06 –9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 05 de Mayo-06 hasta las 9:00.

Presupuesto Oficial: \$ 6.353.698,85.

Todos los Precios son a DICIEMBRE DE 2005.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 21-04-06 V: 27-04-06.

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**

**OFRECIMIENTO PUBLICO N° 02/06**

OBJETO: Adjudicar en concesión de uso, el predio correspondiente al sector de «EL BARCO», determinado desde el este del edificio actual hasta 200 metros al oeste, para la explotación de casa de té, Bar Temático o

similar y servicios de playa, todas actividades perfectamente compatibles y acordados con la Asociación Punta Cuevas, responsable del Centro de Interpretación que funciona en la planta superior del edificio.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 31-05-2006 a las 10:00 Hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS \$ 500).

VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, SECRETARIA DE HACIENDA, DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, BELGRANO 250 PISO 2º.

LUGAR DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS, BELGRANO 250 (9120) PUERTO MADRYN, PROVINCIA DEL CHUBUT, HASTA EL DIA 31-05-06 A LAS 09:30 HORAS.

I: 21-04-06 V: 27-04-06.

**FE DE ERRATAS**

Se comunica que en Boletín Oficial N°. 9975 de fecha 17 de Abril de 2006, en la Portada se deslizó el siguiente error.

**DONDE DICE:**

**SECCION OFICIAL  
DECRETO**

**DEBE DECIR:**

**SECCION OFICIAL  
DECRETO PROVINCIAL**

Se comunica que en Boletín Oficial N°. 9976 de fecha 18 de Abril de 2006, en la Portada se deslizó el siguiente error.

**DONDE DICE:**

**SECCION OFICIAL  
RESOLUCIONES SINTETIZADAS  
SECRETARIA DE TRABAJO**

**DEBE DECIR:**

**SECCION OFICIAL  
RESOLUCIONES SINTETIZADAS  
SUBSECRETARIA DE TRABAJO**